

PARRAL. 13 de Mayo de 2009.

DECRETO EXENTO N° 1358 /

VISTOS:

- 1).- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, y demás antecedentes de la Licitación Pública "CONTRATO SUMINISTRO ARTICULOS FERRETERÍA PARA PROGRAMAS HABITABILIDAD Y PRODUCCIÓN FAMILIAR AUTOCONSUMO, DE LA MUNICIPALIDAD PARRAL 2009.
- 2).- Decreto Exento N° 644 de fecha 05.03.2009, que aprueba las Bases Administrativas y demás antecedentes de la licitación.
- 3).- Decreto Exento N° 861, de fecha 26.03.2009, que adjudica la Licitación pública Referida.
- 4).- Contrato Ad-Referéndum, de fecha 01 de Abril de 2009, suscrito entre la I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL, representada por su Alcalde Titular don ISRAEL URRUTIA ESCOBAR y por la otra parte don JOSE LINDOR NAVARRETE MUÑOZ, para la ejecución de la Licitación Pública referida.
- 5).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores, y legislación vigente.

DECRETO

- 1.- APRUEBASE, el Contrato Ad-Referéndum, suscrito con fecha 01 de Abril de 2009, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL, representada por su Alcalde don ISRAEL URRUTIA ESCOBAR y don JOSE LINDOR NAVARRETE MUÑOZ, RUT N° 2.293.044-3, contrato que se entiende incorporado al presente decreto.
 - 2.- ESTABLECESE, La contratación tiene por finalidad adquirir a pedido los artículos de ferretería, de acuerdo al precio ofertado en los anexos 3.1-3.2-3.3-3.4 y 3.5, que son parte integrante de este contrato.
 - 3.- ESTABLECESE, No se considerarán anticpos al contratista.
- El proceso de pago se iniciará con el informe detallado y valorizado que presente el proveedor de todos los pedidos efectuados por la unidad técnica y que deberá ingresar a la oficina de partes de la municipalidad.
- El mandante no tendrá responsabilidad alguna por la demora en solventar un estado de pago, originada por no haberse presentado éstos en la Unidad Técnica en la forma y con los requisitos establecidos,



Alexandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Alexandrina Escobar
ALEJANDRINA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

[Signature]
Vº Bº Ayesor Jurídico

U/E/ARC/DDB/em

DISTRIBUCION

- 1.- OFICINA DE PARTES
- 2.- DIRECCION CONTROL
- 3.- DIRECCION FINANZAS (2)
- 4.- DIRECCION SECPLAN
- 5.- CARPETA SECPLAN
- 6.- DIRECCION JURIDICA
- 7.- Progr. HABITABILIDAD